

BECA INVEST-AEP INNOVACIÓN

AYUDA A LA INVESTIGACIÓN EN PEDIATRÍA: IMPULSO A LA INNOVACIÓN

La FUNDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA, con el objetivo de promover la investigación en el ámbito de la Pediatría y áreas afines, convoca una **AYUDA DE INVESTIGACIÓN dotada con un importe máximo de 25 500 €**.

Cada pregunta que surge en la práctica pediátrica puede ser el inicio de un avance que transforme la vida de nuestros pacientes. Esta ayuda nace para **impulsar la curiosidad científica de los pediatras y ofrecerles la oportunidad de formarse, desarrollar ideas innovadoras y contribuir al progreso del conocimiento** en salud infantil.

Ya sea en el ámbito de la investigación clínica, básica o traslacional, la actividad investigadora constituye un pilar esencial del compromiso asistencial en Pediatría. Cada avance científico, cada técnica incorporada o cada hipótesis contrastada representa una oportunidad para optimizar la atención sanitaria y mejorar los resultados en salud de la población infantil. **Fomentar la investigación en Pediatría es garantizar que la práctica clínica avance al mismo ritmo que las necesidades de nuestros pacientes.**

Los proyectos que opten a ser financiados deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. El proyecto de investigación deberá versar sobre un tema libre de Pediatría. Se valorarán especialmente los proyectos multicéntricos y/o entre distintos niveles asistenciales.
2. El Investigador Principal (IP) deberá ser miembro numerario de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA y pertenecer a una institución reconocida de ámbito estatal.
3. Entre los firmantes del proyecto deberá haber MAYORÍA de miembros numerarios pertenecientes a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA (la mitad más uno).
4. El diseño del proyecto se llevará a cabo en la institución española a la que pertenezca el IP, aunque su ejecución podrá ser realizada, en parte, en instituciones nacionales o extranjeras de reconocido prestigio en el ámbito clínico o científico. Éstas últimas deberán documentar que aceptan participar en el proyecto.
5. La duración del proyecto será de al menos un año y un máximo de 2 años.
6. Es condición indispensable que los proyectos presentados sean originales. Es condición inexcusable que el total de la ayuda solicitada no sea superior a la financiación que se ofrece con la ayuda. Si el trabajo ha recibido financiación previa, deberá explicitarse en qué cuantía y por qué entidad.

7. El proyecto no podrá optar a más de una ayuda entre las convocadas por la FUNDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA en el año en curso.
8. Los investigadores principales deberán cumplir el requisito del Artículo 20 de la Ley 44/2003 del 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, en el que se establece que: “los residentes realizarán el programa formativo de la especialidad con dedicación a tiempo completo. La formación mediante residencia será incompatible con cualquier otra actividad profesional. También será incompatible con cualquier actividad formativa, siempre que esta se desarrolle dentro de la jornada laboral de la relación laboral especial del residente”.
9. El proyecto constará de los siguientes apartados:
 - a. **Currículum** del investigador principal y coinvestigadores **según modelo normalizado abreviado tipo FIS** <https://cvn.fecyt.es>. **El CV del investigador principal debe contener las 10 mejores publicaciones de los últimos 5 años según su criterio** y deberá acompañarse de un autobaremo según formato adjunto. La no presentación del CV de todos los investigadores será motivo de exclusión.
 - b. TÍTULO, RESUMEN en español e inglés (250 palabras), ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (máximo 3 páginas DIN A4)
 - c. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS (1 página DIN A4).
 - d. DISEÑO (incluirá las tareas a realizar por cada miembro del equipo) (máximo 2 páginas DIN A4).
 - e. MATERIAL Y MÉTODOS (máximo 3 páginas DIN A4).
 - f. CRONOGRAMA de la consecución de objetivos por anualidades (1 página DIN A4).
 - g. RELEVANCIA CIENTÍFICA Y PRÁCTICA de la investigación.
 - h. PRESUPUESTO detallado de gastos que comprenderán, y dividido en su caso por anualidades: I. Contrataciones/Subcontrataciones. II. Estancias de aprendizaje de técnicas clínicas/analíticas III. Material fungible. IV. Material inventariable. V. Seguros si los hubiera. VI. Difusión: presentación en reuniones nacionales/internacionales; gastos de publicación (máximo 1 página DIN A4).
 - i. Documento acreditativo de la presentación al Comité de Ética e Investigación del centro donde se vaya a realizar el proyecto. Para recibir la financiación será imprescindible la aprobación del proyecto por dicho comité.
 - j. Anexos (máximo 3 páginas DIN A4).
10. El proyecto se enviar **en formato PDF en un único correo electrónico, a invest@aeped.es** indicando en el título del mensaje: **BECA INVEST-AEP INNOVACIÓN. AYUDA A LA INVESTIGACIÓN EN PEDIATRÍA: IMPULSO A LA INNOVACIÓN. EDICIÓN 2026, antes de las 24:00 horas del día 25 de marzo de 2026.** Los proyectos recibidos con posterioridad o con documentación incompleta serán rechazados.
11. El Jurado Evaluador será designado por el COMITÉ DE LA PLATAFORMA INVEST-AEP de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA, que podrá consultar a expertos externos nacionales o internacionales si se considera oportuno. Este comité, cuya composición será anunciada con anterioridad al fallo, será el responsable de la decisión final tras la revisión de los informes oportunos. No podrán formar parte del

Jurado Evaluador el investigador principal y colaboradores, o personal relacionado con el grupo o el centro receptor. Su fallo será inapelable.

La decisión del Comité de Investigación se hará pública durante el Congreso de la AEP. El diploma acreditativo del mismo se entregará a cada miembro del equipo financiado.

12. El importe de la beca se destinará íntegramente para la compra de materiales, equipos de investigación, servicios estadísticos, servicios de traducción, bases de datos, programas informáticos, subcontratación, coste de alojamiento o estancia si se realiza en centros diferentes al de origen... Dichas compras serán a cargo de la Fundación de la Asociación Española de Pediatría previa presentación de las correspondientes facturas, en las que figurarán los datos fiscales de la Fundación. Dichos gastos se someterán previamente a verificación tanto científica como económica.
13. Al finalizar el periodo de concesión de la ayuda, el investigador principal del proyecto deberá enviar al Comité una memoria final del mismo, con los resultados principales obtenidos. El plazo límite para dicho envío será de 1 mes antes de la celebración del congreso de la AEP del año de finalización.
14. **El envío y aceptación para su publicación como artículo original de parte o de la totalidad del trabajo en una revista indexada y con factor de impacto, supondrá el abono de los últimos 1500 euros de la beca.**
15. Será obligatoria la presentación de los resultados del proyecto durante el Congreso Nacional de AEP en el año siguiente a la finalización de esta.
16. Es obligatorio que en las publicaciones/ponencias/comunicaciones derivadas del mismo se haga constar expresamente la financiación recibida utilizando la fórmula: "Este trabajo ha sido financiado con la BECA INVEST-AEP INNOVACIÓN edición 2026 de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA".
17. La falta de cumplimiento de alguna de las bases previamente citadas además de aquellas consideraciones que la ley recoja y que la Fundación así considere conlleva la exclusión automática del proyecto y la inhabilitación para recibir nuevas becas durante un periodo de 2 años. La convocatoria puede quedar desierta si así lo estima el jurado calificador, en cuyo caso el importe de este sería entregado a una institución relacionada con la infancia.

AUTOBAREMO INVESTIGADOR PRINCIPAL

EVALUACIÓN DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL (0-10)					
PUBLICACIONES (0-4) .-Se evaluarán sólo las 10 publicaciones originales más relevantes (2021-2025), indexadas JCR. .-Se aceptan en prensa, originales, revisiones (sistemáticas, meta-análisis, guías práctica clínica). .-No se aceptan cartas al editor, ni capítulos de libros. *Senior: firma de último o de correspondencia		Anterior a 1980		Posterior a 1980	
	Cuartil	Senior	No senior	Senior	No senior
	1 Decil	0,4	0,2	0,6	0,2
	1 Cuartil	0,3	0,06	0,3	0,06
	2 Cuartil	0,2	0,02	0,2	0,02
PROYECTOS (0-3) No rellenar. Lo cumplimenta el comité evaluador en función del CVA.	0	Nada			
	1	Aceptable o sin financiación			
	2	Buena financiación			
	3	Financiación excelente			
TESIS DOCTORAL (0-1)	0	No tesis doctoral			
	1	Si tesis doctoral			
CORRECCIÓN INVESTIGADOR NO SENIOR (0-2)	0	Candidato anterior a 1980			
	2	Candidato posterior a 1980			

En cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que usted nos facilite quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros titularidad de la Asociación Española de Pediatría, con el fin de poderle prestar nuestros servicios, así como para mantenerle informado sobre cuestiones relativas a la actividad de la Asociación y sus servicios.

Mediante la firma del presente documento usted da su consentimiento expreso para que la Asociación Española de Pediatría pueda utilizar con este fin concreto los datos facilitados por usted, con el compromiso de tratar de forma confidencial los datos de carácter personal facilitados y de no comunicar o ceder dicha información a terceros.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal mediante escrito dirigido a: Asociación Española de Pediatría, Paseo del Pintor Rosales, 22, 1º Dcha., 28008 Madrid, acompañando una copia de su DNI.